



Comunicado 6/2024 RINDHCA

Sobre los ataques y cuestionamientos que se han dirigido hacia la INDH de Chile derivados de una querrela por prevaricación.

COMUNICADO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO (RINDHCA) 6/2024

LA RINDHCA LAMENTA LOS ATAQUES Y CUESTIONAMIENTOS QUE SE HAN DIRIGIDO HACIA EL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHILE, DERIVADOS DE UNA QUERRELA POR PREVARICACIÓN

La Paz, Bolivia 14 de agosto de 2024

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), expresa su más alta preocupación por los ataques y cuestionamientos que se han dirigido hacia el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH).

El Comité de Coordinación de la RINDHCA expresa su preocupación después que la Cámara de Diputadas y Diputados aprobara solicitar a la Corte Suprema la remoción de dos consejeros del INDH. Por ello, expresemos nuestra solidaridad a la Dra. Consuelo Contreras y al abogado de derechos humanos Francisco Ugás. A lo anterior, se suma una querrela por prevaricación contra seis consejeros del INDH.

La RINDHCA recuerda que, Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos son organismos estatales creados con un mandato constitucional o legislativo para *promover y proteger* los derechos humanos. Cuando se establecen según los **Principios de París (AGONU, 1993)**, dada la independencia y autonomía de las que están dotadas, estas instituciones se convierten en actores fundamentales en el sistema nacional de protección de los derechos humanos y fomentan vínculos importantes entre el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos.

A diferencia de otros organismos del gobierno, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos no están bajo la autoridad del ejecutivo, legislativo o el poder judicial y, aunque reciben todo o gran parte de su financiamiento del Estado, son independientes. A diferencia de las ONG, las instituciones nacionales, tienen responsabilidades legales, como otros organismos del Estado. En este sentido, el Consejo del INDH de Chile, es un cuerpo colegiado que adopta sus decisiones conforme a procedimientos previamente establecidos.

Como resultado de las acciones de defensa de los derechos humanos, diversas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región, han sufrido situaciones de ataque a su institucionalidad, como es el caso de INDH de Chile, por lo que se hace un llamado a las autoridades, sean estas legislativas o judiciales, a que se respete la autonomía e independencia de esta institución nacional y de su personal.

En virtud de las situaciones señaladas, exhortamos a las autoridades, chilenas a que se establezcan mecanismos de protección y fortalecimiento para la INDH de Chile, que permitan una efectiva protección a la institucionalidad y al personal de las INDH.

La RINDHCA es una instancia dedicada a promover una cultura de respeto de los derechos humanos, fortalecer el reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los Estados en esta materia, contribuir al desarrollo democrático y la vigencia de los derechos fundamentales como columnas principales del Estado de derecho en las Américas, en consonancia con los Principios de París.

A T E N T A M E N T E

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RINDHCA